

CODIGO DEL GOBIERNO

911.2 Tiempo de o para presentar un demanda

"Una demanda referente a una causa de acción por muerte o por daño a la persona o a propiedad personal o a las cosechas crecientes será presentada como es proveido en el Artículo 2 (que comienza con la Sección 915) de este capítulo no más de seis meses después de lo ocurrido. Una demanda referente a cualquier otra causa de acción será presentada de acuerdo con el Artículo 2 (comenzando con la Sección 915) de este capítulo no más tarde que un año después de lo ocurrido."

910.0 Contenido de la demanda

"Una demanda será presentada por el demandante o por una persona que actúa en su o su favor y debe de presentar todo lo siguiente en una forma proporcionada por el condado de Tulare:

- (a) El nombre y la dirección del correo del demandante.
- (b) La dirección del correo a la cual la persona que presenta la demanda desea que los avisos sean enviados.
- (c) La fecha, lugar y otras circunstancias de lo ocurrido o de la transacción que dieron aumento a la demanda afirmada.
- (d) Una descripción general del endeudamiento, de la obligación, de lesión, del daño o de la pérdida incurrida tal como lo sepa a la hora de la presentación de la demanda.
- (e) El nombre o los nombres del empleado o de los empleados públicos causantes de la lesión, el daño, o la pérdida, si los sabe.
- (f) La cantidad que es demandada como daños, si los daños totales son menos que diez mil dólares (\$10,000.00) en la fecha de la presentación de la demanda, incluyendo la cantidad estimada de cualquier lesión, daño, o pérdida anticipada, tal como lo sepa a la hora de la presentación de la demanda, junto con la base de la suma total de la cantidad demandada. Si la cantidad demandada excede diez mil dólares (\$10,000.00), no se incluirá ninguna cantidad de dólares en la demanda.

910.2 Firma

"La forma de demanda será firmada por el demandante o por alguna persona en su favor. Las demandas contra las entidades públicas locales para las fuentes, los materiales, el equipo o los servicios no necesitan ser firmadas por el demandante o persona en su favor si son presentadas en una factura o las facturas usadas regularmente en la conducta del

negocio del reclamador.”¹

El periodo de notificación o cualquier obligación de responder después de recibir notificación oficial de cobro, o cambio, se extienden 5 días después de la notificación oficial por dentro del estado de California. Si es enviado dentro de los Estados Unidos, son 10 días adicionales, y 20 días si es enviado de afuera de los Estados Unidos. Si el aviso de reclamo es recibido después de las fechas indicadas, la demanda puede ser regresada por estar tarde y no se hará nada al respecto.

¹Liab'y Instructions 2/03